Exp 86562

43379

$1,00 c/u

C.C. O

OK

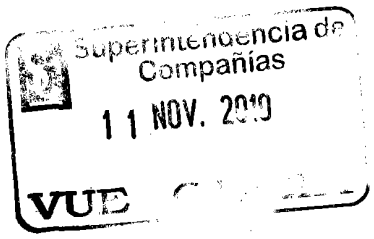

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

OK
Buenaver 10
25-X-10

ALEJANDRO CAMPAÑA, como representante legal y Gerente General de la compañía ACKLINS CIA. LTDA, solicito a Ustedes muy comedidamente lo siguiente:

1.- Se realizo una transferencia de participaciones a nombre de Gustavo Enrique Ordoñez Tobar, otorgada el 25 de octubre del año 2.010 ante el notario tercero e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre del mismo año.

Por lo que solicito a Usted muy comedidamente se archive la tercera copia certificada de mensionada cesion.

2.- Solicito de igual manera NOMINA DE SOCIOS, otorgado por su institución.

Agradeciéndole a la presente.

Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones
Se emite nómina de Socios
11-11-10

Atentamente,

ALEJANDRO CAMPAÑA
GERENTE GENERAL

OK

NOTARIA TERCERA

ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (9485)

NOTARIA TERCERA QUITO-ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

COMPAÑÍA ACKLINS CIA. LTDA

CUANTIA: USD$ 400

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco de octubre del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: los señores cónyuges **GERMAN ALEJANDRO CAMPAÑA MONTENEGRO y MARIA AUGUSTA PIÑEIROS ALBUJA,** en calidad de CEDENTES y el señor **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR,** en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los primeros y soltero el segundo domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito

Metropolitano, hábiles para contratar y obligare, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SENOR NOTARIO DEL CANTON QUITO** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente escritura pública de los señores cónyuges **GERMAN ALEJANDRO CAMPAÑA MONTENEGRO y MARIA AUGUSTA PIÑEIROS ALBUJA,** en calidad de CEDENTES y el señor **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR,** en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los primeros y soltero el segundo domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligare. **SEGUNDA- ANTECEDENTES. A)** Mediante escritura pública de 15 de mayo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número catorce sesenta y dos del Registro Mercantil, tomo uno dos nueve, se constituyo la compañía **ACKLINS CIA. LTDA**, con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. **B)** La Junta General Universal extraordinaria de socios celebrada el veintiocho de junio del dos mil uno, acordó aumentar el capital de la compañía a cuatrocientos dólares americanos y reformar sus estatutos sociales, el mismo que se elevó a escritura pública en fecha veintinueve de junio del dos mil nueve ante la

NOTARIA TERCERA

Notaria Trigésima Sexta Dra. Ximena Borja de Navas e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantó, en fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro. **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada en fecha veintiocho de enero del dos mil ocho, autorizó y acordó la Cesión de participaciones del cien por ciento de las mismas que poseía el señor Mauricio Burbano Franco a favor del señor Mauricio Enrique Arias Acevedo, y el cien por ciento de las participaciones que poseía la señora Paulina Tobar Maruri a favor del Señor Germán Alejandro CAMPAÑA Montenegro, el mismo que se elevó a escritura pública, ante el Notario Público Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Diaz Ballesteros, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en fecha siete de marzo del dos mil ocho. **D)** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal extraordinaria el día veinte de mayo del dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado, autorizo al socio señor **ARIAS ACEVEDO MAURICIO ENRIQUE** y su cónyuge, para que transfiera el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía, es decir doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar americano cada una, a favor del señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO. E)** la Junta General de Socios de la compañía, celebrada con carácter de universal extraordinaria el catorce de septiembre del dos mil diez, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio, señor **GERMAN ALEJANDRO CAMPAÑA MONTENEGRO** y su cónyuge, la señora **MARIA AUGUSTA PIÑEIROS ALBUJA** para que transfieran las DOSCIENTAS participaciones sociales que poseen, a favor del señor **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**: El Señor **GERMAN ALEJANDO CAMPAÑA MONTENEGRO** y su cónyuge, la señora **MARIA AUGUSTA PIÑEIROS ALBUJA** ceden **DOSCIENTAS** participaciones sociales, por un valor de

DOSCIENTOS dólares americanos, a favor del señor **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR** Los socios ceden sus participaciones sociales con todos los derechos y obligaciones que corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías: El cuadro de Integración de capital luego de la presente cesión de participaciones queda conformado de la siguiente manera: El señor **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO** con DOSCIENTAS participaciones sociales, todas con un valor nominal de un dólar americano cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares americanos; **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR** con DOSICIENTAS participaciones sociales, todas con un valor nominal de un dólar americano cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares americanos,

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO	200	200,00	50%
GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

CUARTA.- ACEPTACION: El señor **GERMAN ALEJANDO CAMPAÑA MONTENEGRO**, manifiesta su expreso consentimiento para ceder las participaciones sociales que se detallan en la clausula tercera, y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato a favor del señor **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** las partes autorizan al Sr. **GERMAN ALEJANDO CAMPAÑA MONTENEGRO,** a fin de que realice todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización

NOTARIA TERCERA

de esta transferencia y se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución de la compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura (firmado) DOCTOR FABRICIO RUBIANES con matrícula número cinco mil seiscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

GERMAN ALEJANDRO CAMPAÑA MONTENEGRO

C.C. 1707004469

MARIA AUGUSTA PIÑEIROS ALBUJA

C.C. 1711524262

GUSTAVO ENRIQUE ORDOÑEZ TOBAR

C.C. 1705557245

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

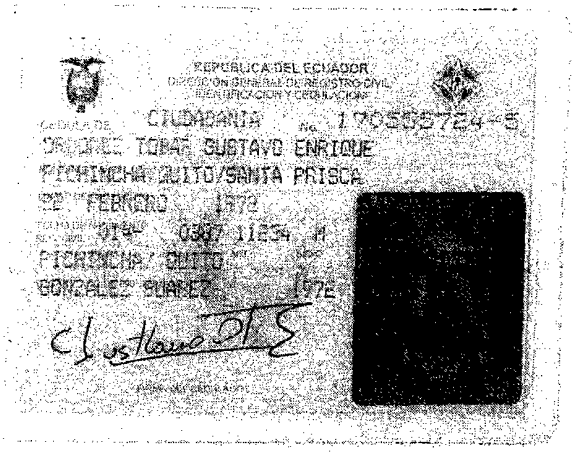

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 1705567245

ORDOÑEZ TOBAR GUSTAVO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO/SANTA PRISCA

22 FEBRERO 1972

0147 11634 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

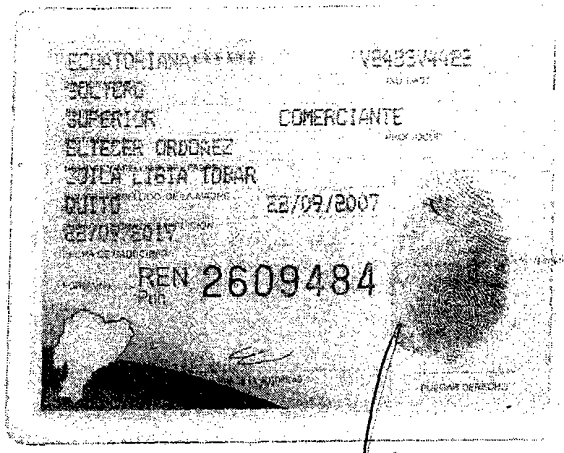

ECUATORIANA V8433V4422

SOLTERO

SUPERIOR COMERCIANTE

ORDOÑEZ ORDOÑEZ

SOFIA LIBIA TOBAR

QUITO 22/09/2007

22/09/2017

REN 2609484

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15 OCTUBRE

030-0130
NUMERO

1705567245
CEDULA

ORDOÑEZ TOBAR GUSTAVO ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA

CONC.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 25 OCT 2010

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

LIBRO DE ACTAS

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ACKLINS CIA. LTDA

En Quito, a los catorce días del mes de septiembre del 2.010, a las doce horas, en el domicilio de la Compañía **ACKLINS CIA. LTDA** ubicada en la calle El Comercio E10-95 y El Día, Of. 301 Edf. Gutierrez de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los Socios de la Compañía, **CAMPANA MONTENEGRO GERMAN ALEJANDRO**, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una y, **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO**, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una; por encontrarse presente el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios, a fin de atender y resolver el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de Participaciones.

La Junta General Universal Extraordinaria de socios, se encuentra presidida por el Sr. **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO**, y actúa como secretario de la misma el Sr. **GERMAN ALEJANDO CAMPANA MONTENEGRO**, quienes luego de hacer conocer el orden del día, ponen a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la misma que se aprueba unánimemente.

Se procede a verificar el quórum, Se constata la presencia del 100% de los socios de la Compañía, con lo que se cumple con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos vigentes.

El Sr. **LOPEZ ALVAREZ MARCO PATRICIO**, Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, solicita que se disponga se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado, esto es:

1- Transferencia de Participaciones.

Toma de inmediato la palabra el Sr. **GERMAN ALEJANDO CAMPANA MONTENEGRO**, quien manifiesta que desea transferir las doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, que posee en ésta compañía a favor del Sr. **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR.**

El señor **GUSTAVO ENRIQUE ORDONEZ TOBAR** manifiesta su expresa aceptación, y así mismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en ésta junta.

Luego de deliberaciones, la Junta acepta unánimemente el primer y único punto del orden del día.

Siendo las 13:30 horas, se declara un receso, para la redacción de la presente acta.

A las 14:30 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta que es aprobada en su integridad de manera unánime, se la aprueba sin modificaciones en prueba de aquello todos los socios presentes suscriben en original y copia. El Presidente de la Junta General de Socios da por concluida la sesión, a las 15:00 horas.

NOTARIA TERCERA

Firman todos los Socios presentes.

LOPEZ ÁLVAREZ MARCO PATRICIO
PRESIDENTE JUNTA- SOCIO

GERMAN ALEJANDRO CAMPANA MONTENEGRO
SECRETARIO JUNTA - SOCIO

LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA COMPAÑÍA ACKLINS CIA. LTDA.

LO CERTIFICO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR COMPAÑÍA ACKLINS CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ACKLINS CIA. LTDA., de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil diez. En Quito, a veinte y ocho de octubre del dos mil diez.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27ª
QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1462** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, fs.2043 vta, tomo 129 correspondiente a la Constitución de la compañía **"ACKLINS CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RACS

Ng